

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 2

NOTA:							
FECHA:	05.10.2017	HORA INICIO:	12:00 p.m.	HORA TÉRMINO	12:30 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 084-2017-OEFA/PCD del 03 de agosto de 2017, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- El Director de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - Perfil profesional,
 - Grados académicos,
 - Años de experiencia,
 - Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorándum N° 6558-2017-OEFA/DS de fecha 29 de setiembre de 2017, a través de la cual la Dirección de Supervisión, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a leer el requerimiento de la coordinación para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

A. Coordinación de Residuo Solidos

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

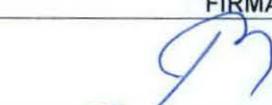
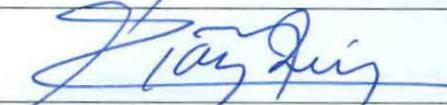
Categoría	Cantidad
S-3	01
S-4	01
Total	02

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	CRS-01-2017	Biólogo	Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017
S-4	1	CRS-02-2017	Bachiller en Derecho	Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017

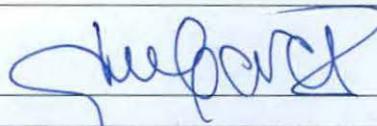
De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
JULIO RAUL SANTOYO TELLO Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
CHRISTHIAN LEONARDO DIAZ RUIZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 2

JULIO CESAR GARCIA ESTRADA
 Miembro Titular
 Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores



ACUERDOS TOMADOS																			
1	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Residuos Sólidos, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Categoría</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">TDR N°</th> <th style="width: 20%;">Perfil Académico</th> <th style="width: 20%;">Periodo de Contratación</th> <th style="width: 20%;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CRS-01-2017</td> <td style="text-align: center;">Biólogo</td> <td style="text-align: center;">Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017</td> <td style="text-align: center;">Rado Arenas, Daniel Enrique</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">S-4</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CRS-02-2017</td> <td style="text-align: center;">Bachiller en Derecho</td> <td style="text-align: center;">Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017</td> <td style="text-align: center;">Contreras Zegarra, Jose Luis</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación	Profesional Seleccionado	S-3	1	CRS-01-2017	Biólogo	Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017	Rado Arenas, Daniel Enrique	S-4	1	CRS-02-2017	Bachiller en Derecho	Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017	Contreras Zegarra, Jose Luis
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación	Profesional Seleccionado														
S-3	1	CRS-01-2017	Biólogo	Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017	Rado Arenas, Daniel Enrique														
S-4	1	CRS-02-2017	Bachiller en Derecho	Del 9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017	Contreras Zegarra, Jose Luis														
2	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																		
3	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>																		

OBSERVACIONES
<p>Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Residuos Sólidos, se precisa que:</p> <p>El Tercero Supervisor de nivel S-III, Rado Arenas, Daniel Enrique, su honorario ascenderá a S/ 8,000.00 soles; y por el periodo del 09 al 31 de octubre de 2017, su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles.</p> <p>El Tercero Supervisor de nivel S-IV, Contreras Zegarra, Jose Luis, su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles; y por el periodo del 09 al 31 de octubre de 2017, su honorario ascenderá a S/ 4,500.00 soles.</p> <p>Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>

